

**DOÑA MARIA TERESA CORDOBA FERNANDEZ**  
**DON DAVID MURO PESO**  
**DON EDUARDO GOMEZ PALMA**  
**DON GORKA GONZALEZ MURO**  
**DON VICTOR ALVARO VICENTE**  
**DON JOSEBA SAENZ ALCALDE**

En la villa de Lapuebla de Labarca, a **las trece horas del día 2 de mayo de 2023** se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores/as concejales/as al margen reseñados, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa, cumpliendo lo previsto en el art. 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados para este día a las trece horas.

Preside la Sra. Alcaldesa **Dña. MARIA TERESA CORDOBA FERNANDEZ** y asiste el Secretario **D. JORGE GALLO MEDINA**.

Declarado abierto el acto público por la presidencia y comprobada la asistencia del número de concejales suficientes para la válida constitución del Pleno, se procedió a tratar los asuntos que componen el orden del día.

**Primero.- APROBACION DEL PROYECTO DE LA OBRA INCLUIDA EN EL PLAN FORAL DE OBRAS Y SERVICIOS PROGRAMA 2022/2023.**

Vista la Orden Foral 243/2022, de 27 de junio, de la Diputada de Equilibrio Territorial que concreta las condiciones y requisitos precisos para la percepción de la subvención concedida a esta entidad mediante Acuerdo 356/2022, de 14 de junio, con cargo al Programa 2022-2023 del Plan Foral de Obras y Servicios, para la obra: Centro Social. Importe de la subvención 313.589,64 euros.

Visto el proyecto redactado por U.T.E. Azur Labarca, (Jon Unai Urruticoechea Gutiérrez, Jon Azcoitia Echezarra, Unión Temporal de Empresas), adjudicatarios del contrato de servicios de redacción del proyecto y dirección técnica, con un importe de ejecución material por contrata de 1.230.181,31 euros.

Por unanimidad se ACUERDA:

1. La aprobación del proyecto/memoria de la obra subvencionada, cuyo presupuesto asciende a 1.230.181,31 euros, a los únicos efectos de remitirlo para su examen y

corrección a Plan Foral, en cumplimiento de las condiciones de otorgamiento de la ayuda, y al Arquitecto Asesor Municipal a los efectos de la supervisión de proyectos.

2. Adoptar el compromiso de finalizar en fecha anterior al 31 de diciembre de 2025 la ejecución de las actuaciones subvencionadas, así como de presentación de la documentación justificativa que le sea solicitada

3. Adoptar el compromiso de mantener, durante al menos quince años, las instalaciones objeto de subvención, así como el servicio o finalidad para el que se ha concedido la subvención

4. Declarar que no es necesaria la obtención de permisos o autorizaciones concurrentes de otras administraciones para la ejecución de las obras, por lo que, siendo promotor el propio ayuntamiento, se acuerda igualmente por el Pleno asumir el contenido del informe del técnico asesor urbanístico municipal relativo al cumplimiento de la normativa urbanística y sectorial del proyecto, así como el de la accesibilidad, de esta fecha.

5. Declarar que esta entidad es titular del derecho de propiedad los derechos de propiedad que le permiten disponer de los bienes o derechos precisos para la ejecución de la obra y desarrollo de las actividades a que está destinada, estando en posesión de la documentación acreditativa de los mismos. Todo ello en los términos establecidos en la Norma Foral 9/2017.

6. Solicitar que se tenga por presentados tales documentos, tanto respecto de los formularios exigidos como de la documentación acreditativa de los extremos a que se refieren, y se prosiga la tramitación del expediente, de acuerdo con lo establecido en la Norma Foral 9/2017 así como en la Orden Foral que establece la normativa para la ejecución de la obra.

**Segundo.- DAR CUENTA DE LAS GESTIONES REALIZADAS EN RELACION A LA CONTRATACION DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN FORAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2020/2021, Y ADOPCION DE ACUERDO, EN SU CASO.**

Estando pendiente de recibir información de un tercer contratista que examinó el procedimiento de contratación, dado que los dos anteriores consultados habían planteado la necesidad de un considerable incremento del coste de las obras.

Visto el Impreso 1(RP)del Plan Foral de Obras y Servicios, Programa 2020/2021 "Solicitud de autorización para realizar la revisión de Precios del documento técnico y para proceder a una nueva licitación" y para el supuesto de que, finalmente, ningún contratista se ajuste al presupuesto de licitación, por unanimidad se ACUERDA autorizar a la Alcaldía

para solicitar a la Diputación Foral de Alava la autorización para realizar la revisión de precios del documento técnico de la obra arriba indicada y proceder a una nueva licitación de la misma en tanto, realizada la licitación de la obra, como consecuencia del desajuste existente entre el presupuesto de licitación y los precios actuales de mercado, la adjudicación de la misma no ha sido posible por haber quedado desierta. Resultar no admisibles ninguna de las ofertas presentadas.

En caso de que el tercer contratista consultado manifieste su conformidad con el precio de licitación se dará cuenta al pleno en el próximo pleno ordinario para valorar la posibilidad de tramitar un procedimiento negociado.

**Tercero.- SORTEO DE LA MESA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y A JUNTAS GENERALES DEL 28 DE MAYO DE 2023.**

Efectuado el mismo mediante el sistema IDA-CELEC del INE se obtiene el siguiente resultado:

Presidente: Naiara Murillo Martínez  
1er suplente de presidente: María Benita Alcalde López  
2º suplente de presidente: Cristina Chávarri Alcalde

1er Vocal: María Escolar Jubera  
1er suplente de 1er vocal: María Pilar Ruiz Fuertes  
2º suplente de 1er vocal: Gonzalo Rozas Hernández

2º Vocal. Anahy Baz Muro  
1er suplente de 2º vocal: Eusebio Larreina Rodríguez  
2º suplente de 2º vocal: Ignacio Viteri Iriarte

Quedando enterados los miembros de la Corporación y acordando aprobar por unanimidad el resultado del sorteo y ordenar la notificación a los miembros de la mesa electoral única de Lapuebla de Labarca

Tras lo cual se procedió a levantar la sesión por la Sra. Alcaldesa a las 13:45 horas, extendiéndose a continuación la presente acta, de lo cual, como secretario, certifico.

Vº Bº LA ALCALDESA.

Fdo. María Teresa Córdoba Fernández.